República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2019 00475*** *00*
Sustanciación: 422

Obre en el expediente y en conocimiento de la parte actora, la comunicación allegada de la empresa Berhlan de Colombia S.A.S., mediante la cual se informa que el ejecutado en este asunto Álvaro Julián Martínez Téllez, una vez fue notificado del embargo ordenado sobre un porcentaje de su salario por este Despacho, dejó de laborar al servicio de esa empresa, razón por la cual cesó la medida cautelar ordenada.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 052
Fecha de notificación por estado 08/04/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c998ecf20b6ca42f842ed06499da7b23a4c17b09b4f7f830f14f0a97dbbcc48**
Documento generado en 07/04/2021 01:56:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica